



COMISIÓN  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
Dirección General  
de Políticas Regionales

19-11-0 64  
SF



COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
OFICINA EN ESPAÑA  
SERVICIO DE DOCUMENTACION  
EJEMPLAR DE ARCHIVO



SALEM/

# Programas de desarrollo regional

España

1992

info technique

XVI/340/93-ES

España

**Programas de  
desarrollo  
regional**

**1992**

7026

R<sup>e</sup> 12174

Una ficha bibliográfica figura al final de la obra.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1993

ISBN 92-826-6101-6

© CECA-CEE-CEEA, Bruselas · Luxemburgo, 1993

Reproducción autorizada, excepto para fines comerciales, con indicación de la fuente bibliográfica.

*Printed in Belgium*

## Introducción

Los ocho programas operativos de desarrollo regional que se presentan en este documento han sido aprobados conjuntamente por la Comisión Europea, los Estados miembros interesados y las regiones beneficiarias.

Cada uno de los programas está cofinanciado mediante recursos presupuestarios nacionales y una contribución comunitaria procedente de uno o varios Fondos estructurales (FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FSE: Fondo Social Europeo, FEOGA-Orientación: Sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola).

Para la ejecución de cada programa se designa a una autoridad nacional o regional. La supervisión del proceso de aplicación corresponde a un Comité de Seguimiento en el que participan las autoridades nacionales y regionales interesadas, así como un representante de la Comisión Europea.

Los agentes económicos pueden presentar a la autoridad responsable de la ejecución de cada programa proyectos que se ajustan a las medidas que en él se enuncian. En caso de aprobarse, reciben la financiación prevista. El porcentaje máximo de intervención de los Fondos estructurales asciende al 75% del coste total del proyecto en las regiones del objetivo nº 1 y al 50% del coste total del proyecto en las regiones de los objetivos nº 2 y 5b).

## A título informativo

El 1 de enero de 1989 entraba en vigor la reforma de los Fondos estructurales de la Comunidad. Esta reforma atribuyó a las políticas estructurales cinco objetivos prioritarios:

- Objetivo nº 1:** fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas
- Objetivo nº 2:** reconvertir las zonas gravemente afectadas por la crisis industrial
- Objetivo nº 3:** luchar contra el desempleo de larga duración
- Objetivo nº 4:** facilitar la inserción profesional de los jóvenes
- Objetivo nº 5a):** adaptar las estructuras agrarias
- Objetivo nº 5b):** fomentar el desarrollo de las zonas rurales

Los objetivos nº 1, 2 y 5b) revisten un carácter específicamente regional. Tienen como finalidad medidas que afectan únicamente a determinadas regiones o zonas de regiones. Los objetivos nº 3, 4 y 5a), en cambio, tienen dimensión sectorial y abarcan el conjunto del territorio comunitario.

Además de definir objetivos prioritarios, la reforma de los Fondos estructurales estableció un proceso de decisión basado en el principio de cooperación:

- el Estado miembro presenta a la Comisión un PLAN DE DESARROLLO donde se exponen las prioridades nacionales o regionales;
- la Comisión establece, previa concertación con el Estado miembro, un MARCO COMUNITARIO DE APOYO (MCA), en el que se determinan los ejes prioritarios de acción, los recursos financieros y las formas de intervención;
- siguiendo el sistema de los MCA, el Estado miembro presenta a la Comisión propuestas de medidas con diversas formas de intervención: PROGRAMAS OPERATIVOS (PO), SUBVENCIONES GLOBALES (SG) y demás;
- Una vez que la Comisión aprueba dichas medidas, las autoridades de los Estados miembros proceden a su APLICACION con la contribución financiera de los Fondos estructurales.

No obstante, no todos los programas operativos son aprobados con arreglo a los MCA. Desde 1989, la Comisión ha creado varias INICIATIVAS COMUNITARIAS (IC), destinadas a contribuir a la resolución de algunos problemas de especial repercusión en la Comunidad. En 1992, cerca de la mitad de los programas operativos fueron aprobados en el marco de dichas iniciativas.

Además, el artículo 10 del reglamento del FEDER contempla la financiación de determinados proyectos piloto, en particular aquéllos que permitan realizar intervenciones en las zonas fronterizas.

# Índice

Regiones/Paises	Tipo	Nº de ficha	Objetivo	Nº de página
Bajo Guadalquivir	PO	92/03	1	11
País Vasco	PC	92/04	2	13
La Rioja	PO	92/81	2	15
Cataluña	PO	92/82	2	17
Navarra	PO	92/93	2	19
Aragón	PO	92/106	2	21
Madrid	PO	92/117	2	23
País Vasco	PO	92/122	2	25

**ESPAÑA**



Ficha de información N° 92/03

*Programa operativo*

**Bajo Guadalquivir**

El primero de los programas operativos aprobados tiene por objeto la comarca del Bajo Guadalquivir, a la que se ha concedido una ayuda del FEDER de 132 millones de ecus.

El objetivo del programa es fomentar la creación de un tejido social y económico capaz de producir, a través de una serie de actividades generadoras de empleo, una considerable mejora de las condiciones de vida de la población, protegiendo simultáneamente el entorno natural y el medio ambiente de la región.

Entre los proyectos financiados se encuentra la construcción de un túnel bajo el Guadalquivir, lo que facilitará considerablemente el acceso a toda la zona. También está previsto un programa de ampliación y modernización de los puertos de Chipiona y Rota, así como una serie de obras de reconversión y creación de infraestructuras en la importante zona turística conocida como el "Recreo de la Ballena". El programa permitirá también resolver los graves problemas de abastecimiento de agua y el del alcantarillado.

La inversión prevista asciende a 242 millones de ecus.



# Información Técnica y Financiera

## Bajo Guadalquivir

### ► Información técnica:

Objetivo : 1  
 Número FEDER : 91.11.09.001  
 Fecha de la decisión : 30.1.1992  
 Número de la decisión : C(92) 101

### ► Información financiera por subprogramas :

Subprogramas/medidas	Coste total (MECU)	Participación CE (MECU)
Integración y apertura de la zona	93,260	52,267
Ayuda a la industria, la artesanía, los servicios, el desarrollo local y los parques industriales	12,088	5,179
Turismo	46,911	23,905
Infraestructura de apoyo a la actividad económica	89,712	50,646
Medidas complementarias	0,070	0,035
<b>Total</b>	<b>242,040</b>	<b>132,033</b>

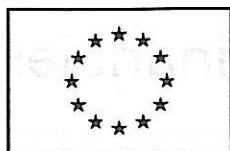
La contribución de la Comisión asciende al 54,4% del total de gastos previstos

**Los porcentajes de participación comunitaria se modulan de la siguiente manera:**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) : 100%

### ► Para conseguir más información o presentar un proyecto, sírvase contactar con:

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Dirección General de Planificación  
 Paseo de la Castellana, 162  
 E - 28046 MADRID  
 Tel.: + 34.1.583 51 00



Ficha de información N° 92/04

***RENAVAL: Programa comunitario  
para la reconversión de las zonas de construcción naval***

**País Vasco**

La Comisión ha aprobado un programa Renaval para la provincia vasca de Vizcaya.

Esta aprobación se produce tras la decisión de la Comisión de incluir esta provincia, seriamente afectada por las numerosas pérdidas de empleos en el sector de la construcción naval (5.696 trabajadores despedidos entre el 1.1.87 y el 31.12.89), entre las zonas subvencionables por el programa RENAVAL. Ello supone una ayuda del FEDER de 18,2 millones de ecus, que forma parte de la inversión pública de 36,5 millones de ecus, prevista para el periodo que termina a finales de 1993.

El programa se fundamenta en las dos prioridades establecidas en el marco comunitario de apoyo para las regiones españolas del objetivo n° 2 (1992-1993).

**Prioridad n° 1 : creación y desarrollo de actividades productivas**

Dentro del programa, en esta prioridad se conjugan la ayuda pública para la creación y el desarrollo de empresas (especialmente PYME), su adaptación tecnológica y el aumento de su competitividad y, por ende, la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo. Su aplicación práctica se lleva a cabo a través de medidas relacionadas con la infraestructura industrial, el desarrollo endógeno y la modernización tecnológica de las empresas.

**Prioridad n° 2 : protección y mejora del medio ambiente**

El programa tiene prevista la concesión de ayuda pública directamente encaminada a mejorar el medio ambiente, con el fin de aumentar el posible atractivo de ciertas zonas para la reinstalación de empresas.

Esta prioridad incluye, entre otras cosas, una serie de medidas para el tratamiento de los residuos industriales y las emisiones contaminantes, así como la rehabilitación de las zonas degradadas.

# Información Técnica y Financiera

## País Vasco

### ► Información técnica:

Objetivo : 2  
 Número FEDER : 91.11.10.003  
 Fecha de la decisión : 30.1.1992  
 Número de la decisión : C(92) 98

### ► Información financiera por subprogramas :

Subprogramas/medidas	Coste total (MECU)	Participación CE (MECU)
Creación y desarrollo de actividades productivas	21,339	10,669
Protección y mejora del medio ambiente	15,116	7,558
<b>Total</b>	<b>36,455</b>	<b>18,227</b>

La contribución de la Comisión asciende al 50 % del total de gastos previstos

**Los porcentajes de participación comunitaria se modulan de la siguiente manera:**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) : 100%

### ► Para conseguir más información o presentar un proyecto, sírvase contactar con:

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Dirección General de Planificación  
 Paseo de la Castellana, 162  
 E - 28046 MADRID  
 Tel.: + 34.1.583 51 00



Ficha de información N° 92/81

*Programa operativo*

**La Rioja**

La Comisión ha aprobado dos programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en Cataluña y La Rioja para 1992 y 1993. Se les han concedido sendos importes de 226,7 y 8,1 millones de ecus.

Las zonas abarcadas por estos programas operativos son las correspondientes al objetivo n° 2 de los Fondos estructurales. Los programas forman parte del marco comunitario de apoyo (1992-1993) para las zonas españolas cuya industria se halla en declive, aprobado por la Comisión el 18 de diciembre de 1991.

Gracias a este programa, la Rioja recibirá 16,2 millones de ecus de inversión pública, lo que incluye una ayuda de 8,1 millones de ecus procedentes del FEDER.

El objetivo del programa es la creación y el desarrollo de actividades productivas. Consiste en un sistema de ayudas para fomentar la inversión y modernizar las PYME de la zona. La ayuda puede abarcar hasta un 20% (según las circunstancias) de las inversiones destinadas al mantenimiento y la creación de puestos de trabajo y el fomento de la diversificación empresarial.

# Información Técnica y Financiera

## La Rioja

### ► Información técnica:

Objetivo : 2  
 Número FEDER : 92.11.09.001  
 Fecha de la decisión : 17.6.1992  
 Número de la decisión : C(92) 1196

### ► Información financiera por subprogramas :

Subprogramas/medidas	Coste total (MECU)	Participación CE (MECU)
Creación y desarrollo de actividades productivas	149,68	8,10
<b>Total</b>	<b>149,68</b>	<b>8,10</b>

La contribución de la Comisión asciende al 5,41 % del total de gastos previstos

**Los porcentajes de participación comunitaria se modulan de la siguiente manera:**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) : 100%

### ► Para conseguir más información o presentar un proyecto, sírvase contactar con:

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Consejería de Trabajo, Industria y Comercio  
 Av. de Colón, s/n  
 E - 26003 LOGROÑO



Ficha de información N° 92/82

*Programa operativo*

**Cataluña**

La Comisión ha aprobado dos programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en Cataluña y La Rioja para 1992 y 1993. Se les han concedido sendos importes de 226,7 y 8,1 millones de ecus.

Las zonas abarcadas por estos programas operativos son las correspondientes al objetivo n° 2 de los Fondos estructurales. Los programas forman parte del marco comunitario de apoyo (1992-1993) para las zonas españolas cuya industria se halla en declive, aprobado por la Comisión el 18 de diciembre de 1991.

El programa destinado a Cataluña supone unos costes totales de 740,8 millones de ecus e incluye 28 medidas. De ellas, diez se inscriben en el subcontexto regional (y son cofinanciadas por las autoridades regionales) y 18 en el subcontexto plurirregional (por lo que son financiadas por las autoridades centrales, empresas públicas u organismos locales).

# Información Técnica y Financiera

## Cataluña

### ► Información técnica:

Objetivo : 2  
 Número FEDER : 91.11.09.009  
 Fecha de la decisión : 17.6.1992  
 Número de la decisión : C(92) 1250

### ► Información financiera por subprogramas :

Subprogramas/medidas	Coste total (MECU)	Participación CE (MECU)
Creación y desarrollo de actividades productivas	138,51	57,39
Protección y mejora del medio ambiente	65,24	16,81
Ayuda a la I+D e infraestructura de formación	72,12	36,06
Mejora de la red de comunicaciones	464,68	116,18
Actividades de evaluación y seguimiento y estudios	0,24	0,24
<b>Total</b>	<b>740,79</b>	<b>226,68</b>

La contribución de la Comisión asciende al 30,6% del total de gastos previstos

**Los porcentajes de participación comunitaria se modulan de la siguiente manera:**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) : 100%

### ► Para conseguir más información o presentar un proyecto, sírvase contactar con:

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Dirección General de Planificación  
 Paseo de la Castellana, 162  
 E - 28046 MADRID  
 Tel.: + 34.1.583 51 00

Generalitat de Catalunya  
 Departament d'Economia i Finances  
 Direcció General de Programació Econòmica  
 Rambla de Catalunya, 19-21  
 E - 08007 BARCELONA



Ficha de información N° 92/93

*Programa operativo*

**Navarra**

La Comisión ha aprobado un programa operativo plurifondo para 1992-1993 en la región de Navarra, que supondrá una ayuda financiera comunitaria de 25,3 millones de ecus. De ellos, 19,7 procederán del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 5,6 del Fondo Social Europeo (FSE).

Este programa se inscribe en el marco comunitario de apoyo (1992-1993) para la reconversión industrial en España (objetivo n° 2), aprobado por la Comisión el 18 de diciembre de 1991.

El gasto público total que se destina al programa asciende a 72,5 millones de ecus (aproximadamente 9.310 millones de pesetas). Este programa recibirá además la contribución del gobierno central (21 millones de ecus), el gobierno regional (24 millones de ecus) y las autoridades locales (2 millones de ecus).

La parte del programa financiada por el FEDER contiene 13 medidas, 9 pertenecientes al subcontexto plurirregional (7 de ellas cofinanciadas por el gobierno central y empresas públicas estatales y dos de ellas cofinanciadas por entidades locales) y 4 inscritas en el subcontexto regional (cofinanciadas por el gobierno regional).

Estas medidas se distribuyen en las cinco prioridades siguientes:

- ▶ Prioridad n° 1: Creación y desarrollo de actividades productivas
- ▶ Prioridad n° 2: Protección y mejora del medio ambiente
- ▶ Prioridad n° 3: Ayuda a la investigación y el desarrollo
- ▶ Prioridad n° 4: Mejora de las redes de transporte y comunicaciones
- ▶ Prioridad n° 5: Medidas de seguimiento y evaluación



# Información Técnica y Financiera

## Navarra

### ► Información técnica:

Objetivo : 2  
 Número FEDER : 92.11.09.002  
 Fecha de la decisión : 6.7.1992  
 Número de la decisión : C(92) 1466

### ► Información financiera por subprogramas :

Subprogramas/medidas	Coste total (MECU)	Participación CE (MECU)
Creación y desarrollo de actividades productivas	28,05	10,78
Protección y mejora del medio ambiente	6,74	2,42
Ayuda a la I+D y construcción y equipamiento de centros de formación	2,02	1,86
Mejora de las redes de transportes y comunicaciones	40,92	10,23
Medidas de seguimiento y evaluación	0,10	0,04
<b>Total</b>	<b>77,83</b>	<b>25,33</b>

La contribución de la Comisión asciende al 32,55% del total de gastos previstos

### Los porcentajes de participación comunitaria se modulan de la siguiente manera:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) : 78%  
 Fondo Social Europeo (FSE) : 22%

### ► Para conseguir más información o presentar un proyecto, sírvase contactar con:

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Dirección General de Planificación  
 Paseo de la Castellana, 162  
 E - 28046 MADRID

Gobierno de Navarra  
 Departamento de Economía y Hacienda  
 Servicio de Economía  
 Carlos III, 4  
 E - 31001 PAMPLONA

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
 Unidad Administradora del FSE  
 Pío Baroja, 6  
 E - 28009 MADRID

Gobierno de Navarra  
 Departamento de Trabajo y Bienestar Social  
 Dirección General de Trabajo Social  
 Sandoval, 4  
 E - 31002 PAMPLONA



Ficha de información N° 92/106

*Programa operativo*

**Aragón**

La Comisión ha aprobado un programa operativo para la reconversión industrial de la región aragonesa (objetivo n° 2) durante el periodo 1992-1993, con una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de 39,3 millones de ecus.

La inversión pública total en este programa ascenderá a 90,3 millones de ecus (unos 11.830 millones de pesetas). La contribución de la Comunidad constituirá un complemento de los fondos procedentes del gobierno central, las autoridades regionales y el ayuntamiento de Zaragoza, que supondrán, respectivamente: 21,9 ; 21,4 y 7,8 millones de ecus.

El FEDER participará en la financiación de las siguientes medidas:

**Prioridad 1: creación y desarrollo de actividades productivas, mediante:**

- ▶ la creación de centros técnicos que proporcionen servicios de telecomunicaciones de nivel avanzado, información y transporte a las empresas;
- ▶ la prestación de ayuda a las PYME, cofinanciada por el gobierno regional, que facilite su acceso a los mercados financieros (con garantías mutuas), los servicios en común y los estudios de transferencia de tecnologías;
- ▶ el desarrollo de nuevas zonas industriales (cofinanciado en algunos casos por las autoridades regionales y, en otros, por SEPES, empresa pública estatal);
- ▶ la modernización del equipo e instalaciones de Eléctricas Reunidas de Zaragoza SA (ERZ), empresa que abastece a la industria.

**Prioridad 2: protección y mejora del medio ambiente, mediante:**

- ▶ la renovación de algunas zonas industriales abandonadas y vertederos;
- ▶ la instalación de equipos de tratamiento de los residuos sólidos en algunos municipios;
- ▶ la recuperación, limpieza y protección de las orillas de los ríos y la realización de obras de mantenimiento en los embalses;
- ▶ la instalación de equipos de limpieza y depuración de las aguas residuales urbanas e industriales;
- ▶ la construcción de un colector para la nueva central depuradora de aguas residuales de Zaragoza.

**Prioridad 3: ayuda a la investigación y el desarrollo y construcción de centros de formación:**

- ▶ construcción y equipamiento de nuevos centros de investigación de la Fundación Severo Ochoa (Instituto de química del carbono, Instituto Aula Dei de recursos naturales);
- ▶ construcción y ampliación de los centros de tecnologías avanzadas (Centro de Formación Tecnológica Avanzada, Instituto Tecnológico de Aragón).

**Prioridad 4: mejorar la red de comunicaciones, mediante:**

- ▶ la mejora del acceso a diversas zonas industriales;
- ▶ la ampliación de la red nacional de carreteras;
- ▶ la ampliación de la red de ferrocarril y las infraestructuras asociadas (RENFE);
- ▶ la ampliación y el equipamiento del aeropuerto de Zaragoza (terminal, pistas, grupo electrógeno);
- ▶ la modernización de la red de telecomunicaciones (Telefónica de España, S.A.).

# Información Técnica y Financiera

## Aragón

### ► Información técnica:

Objetivo : 2  
 Número FEDER : 92.11.09.004  
 Fecha de la decisión : 24.9.1992  
 Número de la decisión : C(92) 2172

### ► Información financiera por subprogramas :

Subprogramas/medidas	Coste total (MECU)	Participación CE (MECU)
Creación y desarrollo de actividades productivas	21,80	10,90
Protección y mejora del medio ambiente	33,32	16,66
Ayuda a la I+D y construcción y equipamiento de centros de formación	11,22	5,61
Mejora de la red de comunicaciones	23,80	5,95
Evaluación, seguimiento y estudios	0,20	0,20
<b>Total</b>	<b>90,34</b>	<b>39,32</b>

La contribución de la Comisión asciende al 43,5 % del total de gastos previstos

**Los porcentajes de participación comunitaria se modulan de la siguiente manera:**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) : 100%

### ► Para conseguir más información o presentar un proyecto, sírvase contactar con:

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Dirección General de Planificación  
 Paseo de la Castellana, 162  
 E - 28046 MADRID  
 Tel.: + 34.1.583 51 00



Ficha de información N° 92/117

*Programa operativo*

**Madrid**

La Comisión ha aprobado un Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la región de Madrid (objetivo n° 2), durante el periodo 1992-1993.

Este programa ha sido aprobado tras la Decisión de la Comisión de 14.12.91 por la que se establece el marco comunitario de apoyo para las zonas españolas del objetivo n° 2 para 1992-1993. La ayuda financiera del FEDER concedida en virtud de este programa asciende a 61,3 millones de ecus, dentro de una inversión pública prevista de 182,6 millones de ecus.

El programa consta de las cuatro prioridades siguientes: creación y desarrollo de actividades productivas, protección y mejora del medio ambiente, ayuda a la investigación y el desarrollo y mejora de la red de comunicaciones.

- ▶ Se concederá ayuda a las PYME con el fin de fomentar el crecimiento económico, la creación de empleo y la diversificación empresarial.
- ▶ Se aplicarán ciertas medidas de carácter ambiental con el fin de renovar el sistema de desagüe de la zona.
- ▶ Las actividades de investigación y desarrollo consistirán en el equipamiento de los centros públicos de investigación.
- ▶ Se mejorará la infraestructura de comunicaciones con el fin de eliminar la congestión del tráfico y reorganizar el entorno urbano.

Para conseguir más información o presentar un proyecto, si se desea contactar con:  
Ministerio de Economía y Hacienda  
Dirección General de Planificación  
Paseo de la Castellana, 161  
E - 28046 MADRID  
Tel : +34 1 583 51 00

# Información Técnica y Financiera

## Madrid

### ► Información técnica:

Objetivo : 2  
 Número FEDER : 92.11.09.003  
 Fecha de la decisión : 9.12.1992  
 Número de la decisión : C(92) 2865

### ► Información financiera por subprogramas :

Subprogramas/medidas	Coste total (MECU)	Participación CE (MECU)
Infraestructura de apoyo a la actividad económica	15,28	7,64
Medidas medioambientales y renovación de ciertas zonas	31,80	15,90
Ayuda a la investigación y el desarrollo	15,48	7,74
Mejora de las redes de comunicaciones	120,08	30,02
<b>Total</b>	<b>182,64</b>	<b>61,30</b>

La contribución de la Comisión asciende al 33,56 % del total de gastos previstos

**Los porcentajes de participación comunitaria se modulan de la siguiente manera:**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) : 100%

### ► Para conseguir más información o presentar un proyecto, sírvase contactar con:

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Dirección General de Planificación  
 Paseo de la Castellana, 162  
 E - 28046 MADRID  
 Tel.: + 34.1.583 51 00



Ficha de información N° 92/122

*Programa operativo*

**País Vasco**

La Comisión ha aprobado un programa operativo para la reconversión industrial de algunas regiones vascas.

Este programa se aprobó con arreglo al marco comunitario de apoyo para las regiones españolas del objetivo n° 2 durante 1992-1993. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional contribuirá con 135,6 millones de ecus dentro de una inversión pública prevista de 363 millones de ecus.

El programa incluye todas las prioridades establecidas en el MCA: creación y desarrollo de actividades productivas; protección y mejora del medio ambiente; ayuda a la investigación y el desarrollo; mejora de la red de comunicaciones y actividades de evaluación y seguimiento.

- ▶ Se concederá ayuda a las PYME con el fin de fomentar el crecimiento económico, la creación de empleo y la diversificación empresarial.
- ▶ Se adoptarán medidas medioambientales para renovar el sistema de desagüe de la zona.
- ▶ Las medidas de investigación y desarrollo consistirán en el equipamiento de los centros de investigación.
- ▶ Mediante las infraestructuras de comunicaciones se intentará eliminar la congestión del tráfico y facilitar la remodelación urbana.
- ▶ Las medidas de evaluación y seguimiento proporcionarán una mejor comprensión de los resultados de las inversiones y contribuirán a la elaboración de planes estratégicos de reconversión.

# Información Técnica y Financiera

## País Vasco

### ► Información técnica:

Objetivo : 2  
 Número FEDER : 92.11.09.005  
 Fecha de la decisión : 18.12.1992  
 Número de la decisión : C(92) 3290

### ► Información financiera por subprogramas :

Subprogramas/medidas	Coste total (MECU)	Participación CE (MECU)
Creación y desarrollo de actividades productivas	127,73	52,22
Protección y mejora del medio ambiente	48,42	24,21
Ayuda a la investigación y el desarrollo	47,08	23,54
Mejora de las redes de comunicaciones	138,96	34,73
Medidas de evaluación y seguimiento	0,94	0,94
<b>Total</b>	<b>363,13</b>	<b>135,64</b>

La contribución de la Comisión asciende al 37,35 % del total de gastos previstos

**Los porcentajes de participación comunitaria se modulan de la siguiente manera:**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) : 100%

### ► Para conseguir más información o presentar un proyecto, sírvase contactar con:

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Dirección General de Planificación  
 Paseo de la Castellana, 162  
 E - 28046 MADRID  
 Tel.: + 34.1.583 51 00

## ABREVIATURAS

<b>BEI</b>	Banco Europeo de Inversiones.
<b>Envireg</b>	Iniciativa comunitaria destinada a mejorar el medio ambiente y el desarrollo económico, sobre todo en las regiones menos desarrolladas.
<b>FEDER</b>	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
<b>FEOGA-Orientación</b>	Sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
<b>FSE</b>	Fondo Social Europeo.
<b>IC</b>	Iniciativa comunitaria.
<b>Interreg</b>	Iniciativa comunitaria destinada a preparar a las regiones fronterizas para el gran mercado único; en concreto mediante el aumento de la cooperación entre regiones situadas a ambos lados de las fronteras nacionales.
<b>MCA</b>	Marco comunitario de apoyo.
<b>PC</b>	Programa comunitario.
<b>PO</b>	Programa operativo.
<b>Prisma</b>	Iniciativa comunitaria destinada a mejorar las infraestructuras y los servicios a las empresas de las regiones menos desarrolladas ante la perspectiva del mercado único.
<b>Rechar</b>	Iniciativa comunitaria destinada a intensificar la ayuda comunitaria a la reconversión económica y social de las cuencas hulleras de la Comunidad, especialmente mediante la creación de nuevas actividades económicas.
<b>Regen</b>	Iniciativa comunitaria para favorecer la instalación de redes de conducción de gas natural y de electricidad en las regiones menos desarrolladas.
<b>Regis</b>	Iniciativa comunitaria destinada a intensificar la actividad comunitaria en favor de las regiones ultraperiféricas para activar la adaptación de su economía a la integración en el mercado único.
<b>Renaval</b>	Programa comunitario para la reconversión de zonas de construcción naval.
<b>Resider</b>	Programa comunitario para favorecer la reconversión de zonas siderúrgicas.
<b>SG</b>	Subvención global.
<b>Star</b>	Programa comunitario relativo al desarrollo de determinadas regiones desfavorecidas de la Comunidad mediante un mejor acceso a los servicios avanzados de telecomunicaciones.



- Stride**                   Iniciativa comunitaria destinada a aumentar la capacidad de innovación y de desarrollo tecnológico de las regiones menos desarrolladas o en reconversión industrial.
- Telematique**           Iniciativa comunitaria destinada a fomentar la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones en las regiones menos desarrolladas.
- Valoren**                Programa comunitario para el desarrollo de determinadas regiones desfavorecidas de la Comunidad mediante el aprovechamiento del potencial energético endógeno.

**Edita esta compilación de programas la Dirección General de Políticas Regionales (DG XVI).**

**Esta publicación, salvo las tapas, está impresa en papel reciclado sin blanquear con cloro.**

**Editor responsable:                   Eneko Landaburu**  
**Redactor jefe:                         Jean-Pierre Berg**  
**Coordinación técnica:                Empirica+**

Comunidades Europeas — Comisión

**Programas de desarrollo regional 1992 — España**

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1993 - 30 pp. - 21,0 x 29,7 cm

ISBN 92-826-6101-6

Precio en Luxemburgo, IVA excluido: 7 ECU

Para responder a las numerosas peticiones que recibe, la Comisión de las Comunidades Europeas (Dirección General de Políticas regionales) publica cada año, desde 1991, una colección de fichas sintéticas sobre los programas de desarrollo regional aprobados a lo largo del año anterior.

Editado en francés y en inglés, este documento presenta los objetivos, los principales ejes de intervención, el presupuesto (con la parte de financiación comunitaria) y la dirección del responsable de cada programa.

Como complemento de este documento de carácter general, la Comisión ha decidido este año elaborar, para cada Estado miembro, una recopilación de los programas aplicados en 1992, redactada en la lengua de cada país.

Para presentar un proyecto con arreglo a uno de estos programas, el lector deberá dirigirse al organismo responsable de su ejecución, quien le facilitará el texto íntegro del programa.

---

Precio en Luxemburgo, IVA excluido : 7 ECU



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxembourg

ISBN 92-826-6101-6

